

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(C.E.F.A.F.A.)

Página 1 de 3

FONDO: Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201801 197
No. OFICIO: 108 del 18/01/2018
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C. 5
REGISTRO NUMERO..... 31834-5
NUMERO de N.I.T..... 0614-141284-0020

PROVEEDOR

GUARDADO, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO

CREDITO A 30 DIAS

FECHA 23/01/2018

SUCURSAL 97 COMPRAS PARA HMC

N.SOL.: 201801-407

NIT: 0614-280892-110-4

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MED-0610	DOXORRUBICINA 50MG	2.00	84.0000	\$ 168.00
119-0030	ACIDO ZOLEDRONICO 4MG	8.00	90.0000	\$ 540.00
119-0102	DACARBAZINA 200 MG FRASCO VIAL (POLVO LIOFILIZADO)	8.00	44.0000	\$ 284.00

Guillermo Adona
26-1-18



ADMON TITULAR: TRINIDAD E. ROMERO CABEZAS.

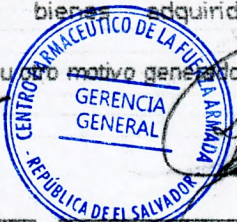
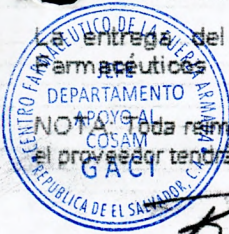
ADMON SUPLENTE: LIC. ANABELLA MATA NAJARRO.

TIEMPO DE ENTREGA: 05 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, FACTURAR EN CONSUMIDOR AL A NOMBRE DE CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarse en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reproducción de Orden de Compra original por extravió, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

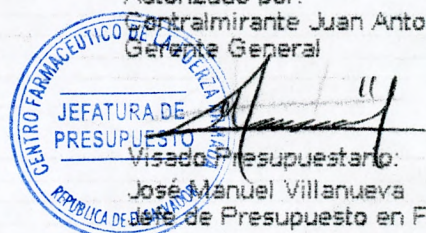
Total Compra: 972.00
I.V.A.: 0.00
Total: 972.00



Revisado Por:
Lic. Karla Lemus
Jefe Depto. Apoyo al COSAM

Vo. B. J. J. J.
Ing. J. J. J. J.
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón González
Gerente General



Elaborado por:
Héctor Garzona
Técnico GACI

Visado Presupuestario:
José Manuel Villanueva
Jefe de Presupuesto en Funciones

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

06-2402018